

Ministerio de Salud Pública

Montevideo **26 ABR. 2024**

VISTO: la necesidad de actualizar la publicidad de la estructura organizativa de esta Secretaría de Estado;

RESULTANDO: I) que desde el punto de vista formal, la estructura organizativa y puestos de trabajo vigente, fue aprobada por Decreto N° 272/013, de 2 de setiembre de 2013, con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 195/014, de 11 de julio de 2014;

II) que, con posterioridad a dicho decreto, se han producido las siguientes modificaciones legales y reglamentarias: a) artículo 449 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, suprime la Unidad Ejecutora 105 "Dirección General del Sistema Nacional Integrado de Salud"; b) artículo 451 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, crea la Unidad Ejecutora 106 "Dirección General de Coordinación"; c) artículo 390 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, crea la Unidad Ejecutora 108 "Dirección General de Fiscalización", con su Decreto reglamentario N° 96/2022, de 24 de marzo de 2022;

III) que, además de lo detallado en el resultando II), se han realizado cambios en diversas unidades organizativas en pos de lograr un mejor y más eficiente funcionamiento del Inciso, determinando que la estructura prevista reglamentariamente no coincida con la forma de organización interna y de funcionamiento del Ministerio;

IV) que durante el año 2023 un Grupo de Trabajo del Ministerio ha realizado un proceso de revisión de toda su estructura organizativa con el asesoramiento técnico del Programa de Rediseño Organizacional para la Creación de Valor Público, liderado por ONSC, OPP y MEF, del cual resultaría un proyecto de nuevo organigrama;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo dispuesto en el literal A del artículo 5 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, todos los

organismos públicos estatales o no, deben difundir a través de los medios electrónicos y otros medios, su estructura orgánica;

II) que el Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública emitió un dictamen dirigido a los sujetos alcanzados por la Ley N° 18.381, recomendando que “en caso de que la estructura orgánica establecida por ley no coincida con la realidad, se deberá optar por publicar el organigrama que efectivamente refleje el funcionamiento del organismo, aclarando que se trata de una estructura funcional” (Dictamen N° 2/2018, de 18 de mayo de 2018);

III) que el Consejo fundamentó su recomendación en que las obligaciones de transparencia activa tienen por finalidad lograr una mejor comunicación con la ciudadanía, de forma tal que quien ingrese en el sitio web del sujeto obligado conozca la forma en que está efectivamente organizado;

IV) que, siguiendo lo recomendado por el mencionado organismo, y a efectos de dar un cabal cumplimiento a las obligaciones de transparencia activa que la Ley N° 18.381 le impone a esta Secretaría de Estado, se aprobará una estructura funcional a efectos de su publicación en el sitio web;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) Apruébase a los efectos de su difusión, como estructura funcional, el organigrama de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud Pública que refleja el funcionamiento del organismo y que se adjunta como Anexo a la presente ordenanza y forma parte integral de la misma.

Ministerio de Salud Pública

- 2º) Publíquese en el sitio web de esta Secretaría de Estado. Tomen nota la Dirección General de Secretaría, la Dirección General del Sistema Nacional de Salud, la Dirección General de la Salud, la Dirección del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos, la Dirección General de Coordinación y la Dirección General de Fiscalización. Cumplido, archívese.

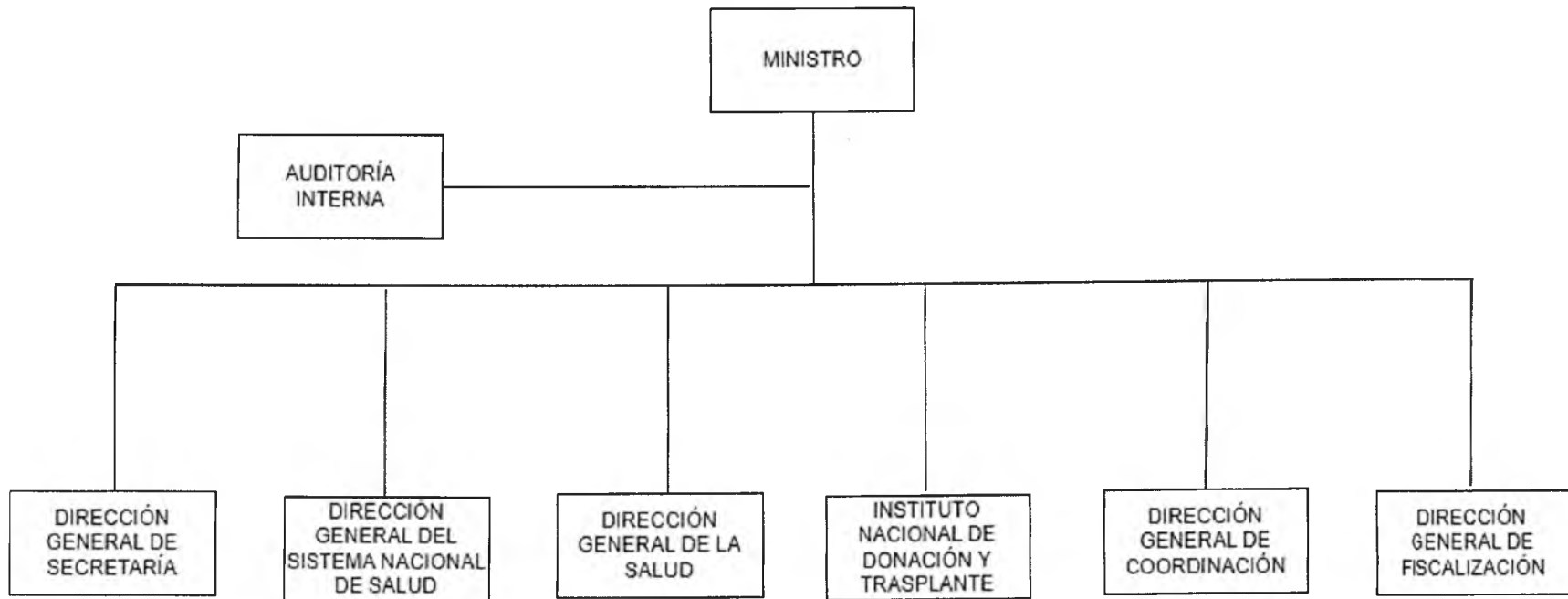
Ord. N° **3 0 6**

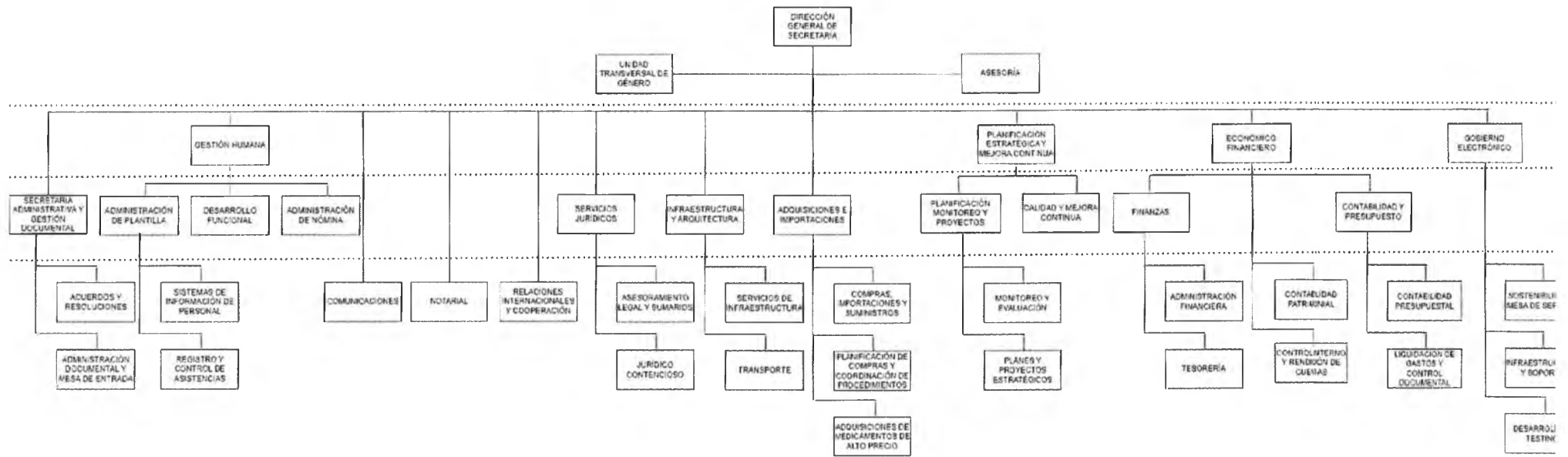
Ref. N° 001-3-2133-2024

mjb



Dra. KARINA RANDO
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA





DIRECCION
GENERAL DEL
SISTEMA NACIONAL
DE SALUD

COORDINACIÓN
CON JUNASA

ECONOMÍA DE LA
SALUD

EVALUACIÓN Y
MONITOREO DE
PERSONAL DE LA
SALUD

PLANIFICACIÓN DE
RECURSOS
HUMANOS DE LA
SALUD

HABILITACION Y
CONTROL DE
PROFESIONALES
DE LA SALUD

MERCADO DE
TRABAJAO

SECRETARIA
GENERAL DE LA
JUNTA NACIONAL
DE SALUD

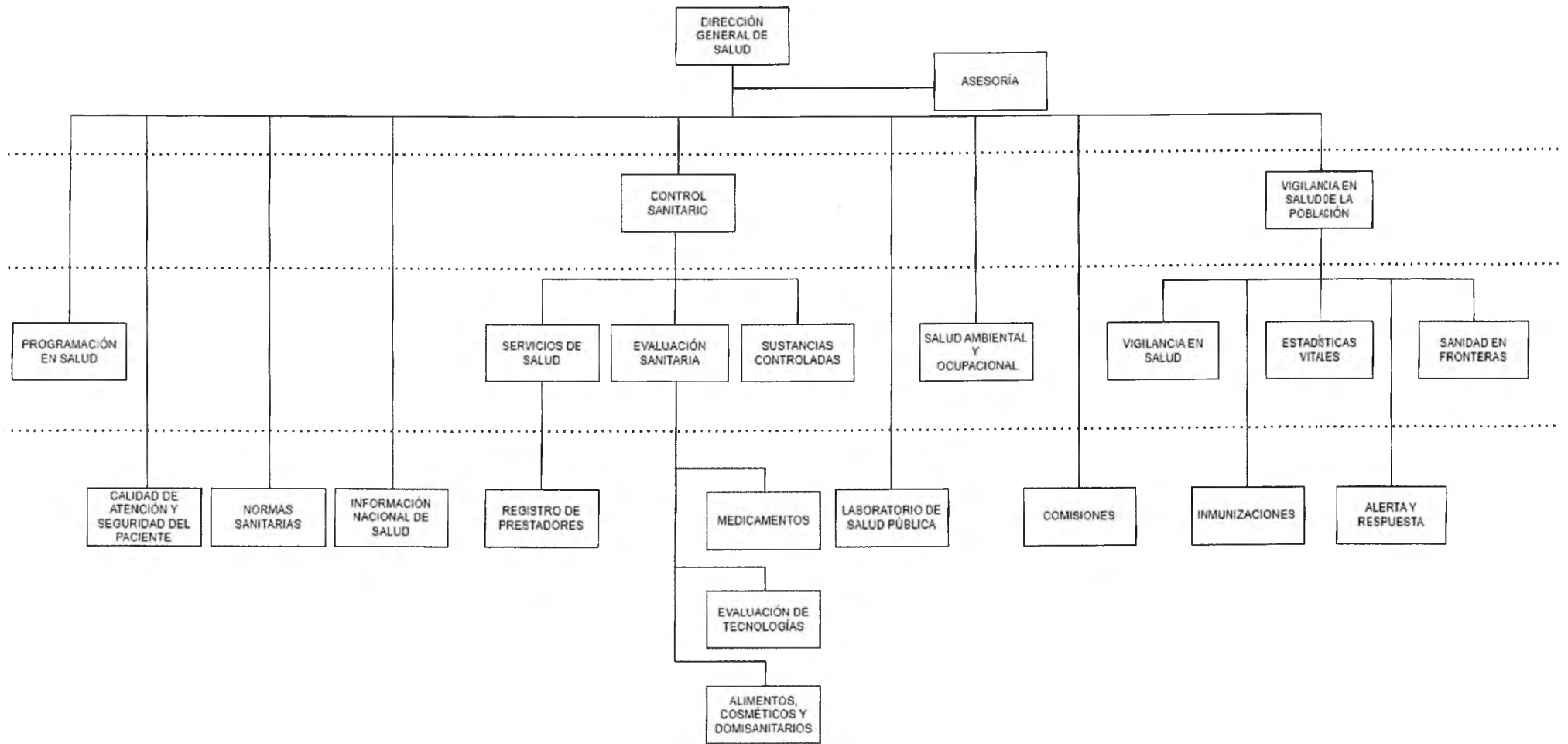
ATENCIÓN AL
USUARIO

MONITOREO DE
PRESTADORES

ANÁLISIS
SECTORIAL

METAS
ASISTENCIALES

REGULACIONES
ECONÓMICAS Y
DEL ACCESO



INSTITUTO NACIONAL DE
DONACIÓN Y
TRASPLANTE

COORDINACIÓN DE
DONACIÓN Y
TRASPLANTES

LABORATORIO DE
INMUNOGENÉTICA E
HISTOCOMPATIBILIDAD

BANCO MULTITEJIDOS

TRASPLANTE CELULAR
Y MEDICINA
REGENERATIVA

REGISTRO
NACIONAL DE
DONANTES Y
TRASPLANTES

DIAGNÓSTICO Y
TIPIFICACIÓN

UNIDAD DE
ASIGNACIÓN

PROCESAMIENTO Y
VALIDACIÓN

ABLACIÓN DE
TEJIDOS

SINDROME BANCO
DE SANGRE DE
CORDÓN
UMBILICAL

CENTRO DE
PRODUCCIÓN DE
TERAPIAS
AVANZADAS

UNIDAD DE
VERIFICACIÓN
NORMATIVA

GESTIÓN DE
RECURSOS

